



Motocicletas ¿hay más fraudes?

EL **FRAUDE** ES UN HECHO QUE ESTÁ PATENTE EN TODAS LAS **COMPAÑÍAS DE SEGURO**. NO SON POCAS (POR NO DECIR TODAS) QUE DESTINAN, A LA HORA DE HACER BALANCE, UNA PARTE DE SU PRESUPUESTO A ESTE CONCEPTO, DOTANDO UNA PARTIDA PARA SU **PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SEGUIMIENTO**



Por Juan Manuel Muñoz López

Las características de las motocicletas hacen que sean unos de los vehículos en los que se detectan más fraudes.

¿Por qué?

El primer factor que determina que, en una valoración de un siniestro de motocicleta, estemos ante la posible presencia de un fraude es que sólo tiene dos ruedas. **Corren más riesgo de caídas** ante maniobras en parado del conductor, teniendo en cuenta que un aumento de la cilindrada incrementa el peso del vehículo. Así, una pérdida de equilibrio

tumbará a la motocicleta, de manera que puedan verse afectados componentes como contrapesos, manetas, espejos, estribas y algunos roces en los carenados.

Otro factor para el fraude es que los **costes de las reparaciones son elevados**. La mano de obra no tiene gran influencia en dichos costes, la mayor parte del presupuesto corresponde al recambio de las piezas afectadas. Es decir, sustitución frente a reparación. Se podría afirmar que aproximadamente un 85% del presupuesto de reparación



► Parte amistoso

de una motocicleta corresponde a recambios.

Como dato añadido, es prácticamente inexistente el seguro de una motocicleta a todo riesgo, debido a que las compañías no lo ofertan. En el mejor de los casos, figura la modalidad del *todo riesgo con franquicia*. No obstante, es de valor elevado y no alcanza a cubrir los daños que, con mayor frecuencia, se producen: los ocasionados en la caída y el posterior arrastre, siempre teniendo en cuenta que se deben a una mala acción por parte del motociclista.

¿Qué modalidad (tipos) de fraude hay?

Se entiende como fraude un acto por acción u omisión intencionada y contraria a la verdad, en la **contratación** del seguro, **declaración** del siniestro y **acreditación** del daño causado. Su ánimo es obtener un enriquecimiento injusto de la aseguradora, y la característica principal, el ánimo de engaño y la actuación en contra del principio de buena fe.

Todo fraude tiene en común una ocultación de la verdad, en parte o en su totalidad, para obtener un beneficio que no corresponde. Es la aseguradora la que correrá con los costes de la reparación, bien en su totalidad, o bien en parte, si hubiera fraude.

Uno de los tipos de fraude está relacionado con la **no existencia del seguro** de la motocicleta y su posterior contratación, una vez ha tenido lugar el siniestro. De esta manera, se reclamarán daños que no corresponderían, debido a que el accidente tuvo lugar con anterioridad a la fecha de efecto de la póliza.

Otra modalidad es la **ocultación de datos** o falsedad. Por ejemplo, asegurar la motocicleta a nombre de una persona con mayor antigüedad en la fecha de obtención del permiso de conducir, siendo el conductor habitual otra persona que no posee la antigüedad mínima, (para evitar que se incremente el coste de la póliza). Esta circunstancia suele darse en las familias, donde es el padre el que se hace cargo como tomador del seguro y conductor, siendo, por regla general, el hijo el usuario de la motocicleta.

Además, se producen engaños al **identificar el modelo**, asegurándose la versión de menor coste económico. Ocurre, en las motocicletas que poseen versión N (*naked*) y versión F (carenada). También es común no incluir en la póliza accesorios: cambios de silenciosos, baúles, maletas, cúpulas, etc. En cuanto a la **declaración del siniestro**, encontramos falsedad en los relatos



LAS MOTOCICLETAS

SE PRESTAN MÁS

AL FRAUDE POR SUS

CARACTERÍSTICAS





SE ENTIENDE
COMO FRAUDE UN
ACTO REALIZADO
POR ACCIÓN U
OMISIÓN DE MANERA
INTENCIONADA Y
CONTRARIA A LA
VERDAD



► Accesorio no declarado en la póliza

de los hechos, con el fin de asignar la culpabilidad a la parte contraria. Será la compañía del vehículo contrario la que se hará cargo de los costes de la reparación. Ejemplo de ello puede ser la variación del lugar de ocurrencia del accidente; es decir, una motocicleta cuyos daños se producen rodando en circuito, pero se declara que el siniestro se ha desarrollado con un vehículo contrario (porque los seguros de motocicletas no tienen cobertura en circuitos de competición).

En la declaración del siniestro se puede falsear también el desarrollo de los hechos, cuando se “busca” un vehículo contrario, inexistente, al que asignarle la culpabilidad.

Por último, en la **acreditación de los daños**, se encuentran variaciones en el relato de los hechos y los desperfectos que presenta la motocicleta. No hay correspondencia de altura entre la zona afectada de la motocicleta y el vehículo contrario; tampoco en que se indique que los hechos tuvieron lugar con la motocicleta estacionada, aunque los daños que presenta muestran que se estaba en movimiento. O también

incluir daños anteriores al siniestro que se está declarando.

La coordinación de cada una de las partes que intervienen en la resolución de un siniestro, dentro de las compañías de seguro, y conocer las particularidades de cada motocicleta y las distintas modalidades en que se puede presentar el fraude facilitarán los trámites. Siempre teniendo presente que intuir un fraude es sencillo, demostrarlo es difícil ■

PARA SABER MÁS

✉ Área de Motocicletas
motos@cesvimap.com

📖 Reparación de motocicletas. CESVIMAP, 2012 (incluye Tiempos medios de operaciones de sustitución en motocicletas y ciclomotores)

🌐 CESVITECA, biblioteca on line de CESVIMAP www.cesvimap.com

🌐 www.revistacesvimap.com

🐦 @revistacesvimap